

El Eco de Cartagena

Decano de la Prensa de la Provincia

Suscripción.—En la Península: Un mes, 1 pta.—En el Extranjero: Tres meses, 7'50 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 15 de cada mes.—No se devuelven los originales.
Redacción, Mayor, 24.—Teléfono 145.—Administración, Plaza San Agustín, 7.—Teléfono 257.

Condiciones.—El pago será adelantado y en metálico, 6 en letras de fácil cobro.—Corresponsales París: Mr. A. Lorellé, 14, rue Rougemont; Mr. Jhon F. Jones, 31 Faubourg Montmartre.—New-York, Mr. George B. Fisher, 21-Park Row.—Berlín, Rudolf Mosse, Jerusalén: S. Sasse, 46 49.—La correspondencia al Administrador

RETRAINIMIENTO BLOQUISTA

Los concejales del bloque no han concurrido a la sesión municipal celebrada esta mañana.

Esa abstención, después de la anuencia del día primero, hace pensar en las causas a que obedece y en los propósitos que inspiren a los abstencionados.

No pu de obedecer al temor de justas represalias, porque la educación y el temperamento de los demás concejales hace imposible la preparación de *papeos*, cuya exclusiva corresponde al bloque. ¿A que obedecer pues?

¡Si Nosotros hemos levantado el espíritu, hemos recapacitado y creemos haber descubierto la incógnita por lo que atañe a los antiguos concejales bloquistas,

Nosotros hemos pensado que los Sres. Carrión, Bonmati, Anaya, Madrid, Piñero y Alcaráz han hecho exámen de conciencia y se han avergonzado de su labor en el municipio. Si se han avergonzado de haber rebajado el nivel moral, económico y político de Cartagena; se han avergonzado al ver sin realizar una siquiera de sus promesas al pueblo; se han avergonzado de que la instrucción pública no haya fomentado durante su mandato ni siquiera en la mejora de locales; se han avergonzado de que los caminos los dejaran peor que se los encontraran; se han avergonzado de que las jubilaciones y pensiones sean hoy las mismas que ellos ofrecieran anular; se han avergonzado de que discutieran la cuantía de la fianza de un depositario y luego hayan autorizado otro sin ninguna; se han avergonzado de unos presupuestos, todo errores y con la decantada ficticia partida de venta de terrenos; se han avergonzado de que en su tiempo y en tal forma se hiciera el embargo de consumos; se han avergonzado de que solo Carrión en diez meses y siendo Alcalde metiera en el cajón de su botica la cantidad consignada para todos los pobres del término municipal; se han avergonzado de quitar el pan a pobres empleados y humildes jornaleros; se han aver-

gonzado de que a cada momento se les ponga de relieve su ineptitud, su incapacidad su falta de preparación y de estudio; se han avergonzado de querer ser fiscales y haber sido senadas en el banquillo, acusados por los de enfrente y condenados por el pueblo; se han avergonzado... A que seguir: se han avergonzado por mil causas y se retirarán a sus tiendas, sus boticas, sus bufetes... a devorar en silencio las torturas de sus conciencias, a hacer propósitos de enmienda, a prepararse para merecer el perdón que el pueblo generoso nunca niega.

Si fuera así, nuestro respeto y consideración les acompañaran que, un punto de contrición da a un alma la salvación.

Si nos equivocásemos lo sentiríamos por ellos y por Cartagena.

Peró los ediles nuevos ¿por qué no van?

Ellos tienen sagradas obligaciones contraídas con la opinión; ellos no han fracasado; ellos pueden prestar buenos servicios a Cartagena. ¿Por qué se abstienen?

¿Será cierto, por ventura, que algunos de ellos se han negado a ser bloquistas puros?

O lo que es lo mismo, ¿se han negado a hacer dejación absoluta de su criterio y su conciencia; acatando sumisos los mandatos del dueño y señor de las vidas y haciendas de los bloquistas?

Si fuera exacta esa versión que supone en noble rebeldía a determinados concejales bloquistas, su colaboración en el Ayuntamiento podría resultar provechosa y es de lamentar que prefieran la abstención engañados con el señuelo de no aparecer divididos ante los adversarios políticos.

En resumen: que los concejales bloquistas anteriores debían persistir en su retraining y los nuevos salir del y concurrir a las sesiones pero elevando sus espíritus, libres de toda presión y dispuestos, por tanto, a trabajar en bien de Cartagena. Y si la pasión o los compromisos de la política no les permitieran observar esa

conducta, entonces campañen en su retraining a los demás.

Y estén seguros que sus propias conciencias primeros y Cartagena después, se lo agradecerán eternamente.

Rectificaciones

—Todo pasa en la vida como sombra, Sin que deje detrás más que tristes recuerdos.—Es mentira: hay cosas que nos dejan algo más.

—¿Y se puede saber qué es lo que dejan? —Se puede, si, señor: todo mal cometido deja siempre la razón de un castigo y de un dolor.

—Todo, todo es mentira, en nadie puedo sin miedo descansar; aún el amor más puro que nos tienen concluye por faltar.

—¿Es mentira también esto que digo? —Mentira, sí, señor: no es amor el amor que faltar puede; el amor es eterno, si es amor.

Juan Cruz del Valle Umbroso.

Reparto de juguetes

Por iniciativa de la Juventud Conservadora de esta localidad y con el valioso apoyo del partido y de muchas personas caritativas se ha organizado un reparto de juguetes a los niños pobres que tendrá lugar el próximo día seis a las cuatro de la tarde en el local que está instalada la Peña Conservadora.

El acto será enaltecido por la presencia de bellas y distinguidas señoras de Cartagena, de cuyas manos delicadas recibirán la ofrenda del juguete los pequeños desvalidos.

Cartagena ha demostrado una vez más que con justicia blasona de caritativa, pues ni una sola persona ha negado su concurso para esta benéfica obra.

Los juguetes han sido adquiridos con el producto de la función teatral celebrada anoche y con el importe de los donativos.

He aquí la lista de los recibidos hasta ahora:

Excelentísimo señor don José Maestre Pérez, 125 pesetas; ilustrísimo señor don Angel Moreno, 25; excelentí-

simo señor don Luis Angosto, 10; don Matiano Sanz, 50; excelentísimo señor don Francisco Ramos Bascañana, 10; ilustrísimo señor don José María Pelegrín, 15; don José Antonio Sánchez Arias, 15; don Antonio de Lara, 25; don Eduardo Espín, 25; don Alejandro Delgado, 25; don Juan Dorca, 25; don Juan Julián Oliva, 5; don Joaquín Díaz Zapata, 5; don Francisco Sánchez de las Matas, 15; don Antonio Escámez, 10; don José Escámez, 5; don Manuel Garrido, 10; don Juan Garrido, 5; don Manuel Carmona, 25; don Carlos Tapia, 25.

Sras. de Mesa, 10 pesetas; don Mariano Galvache, 10; don Agustín Malo de Molina, 5; don Miguel Tobal, 10; don Pablo Bosch, 5; don José María Blanco, 5; don Enrique Las Heras 5; don Genaro Las Heras, 5; don Emilio Lozano, 5; don Anastasio López, 10; don Ginés Nieto, 3; don Emilio Oisbert, 2; don Francisco Balibrea, 2; don Vicente Bonet, 1; don Francisco Clemente, 5; don Julio Ortega, 3; don Angel Hernández, 5; don Telesforo Moreno, 5; Paquito Espín Cánovas 2. Suma 558.

Los donativos se reciben en la Peña Conservadora.

A pesar de la festividad de Reyes, mañana publicaremos nuestro número en la forma de costumbre.

Labor del Gobierno

Madrid 5-4 t.

Esta tarde se celebra consejo en Obnervación. Canalejas ha dicho que se seguirá tratando en él de la labor del gobierno en las Cortes y de los presupuestos. Barroso someterá a sus compañeros el expediente para recomponer el cable de Alhucemas, informará también de las modificaciones hechas por el Instituto de reformas sociales en el reglamento de casas baratas.

También ha dicho Canalejas que antes de la apertura de Cortes celebrarse con frecuencia consejos para preparar la labor. El reglamento de la ley del servicio obligatorio se leerá en la primera sesión.

Actúase también el examen del proyecto de reformas en la enseñanza. Canalejas ha mandado una circular a los gobernadores y fiscales pidiendo nota de los presos y del estado de los procesos por los sucesos de Septiembre.

UN BOTÓN DE MUESTRA

La indiscreción—que hemos conve nido en reputarla virtud del periodista —nos ha permitido poder ofrecer al público copia del escrito en que varios electores impugnan la capacidad legal de uno de los concejales bloquistas elegidos últimamente.

Dada la campaña del organo del bloque considerando como crimen la méritoria labor realizada en pró de la justicia por la Comisión provincial y presentado a las gentes como obra del caciquismo lo que solo es producto de la torpeza de su director, hemos considerado que es de pública utilidad que todo el mundo conozca en qué condiciones y con qué títulos se ocupan cargos como el de Presidente de los gremios industriales y qué facilidades se buscan para su lucro, aun sin ejercer mando, aquellos que aspiran hoy a ejercer cargos públicos para cuyo desempeño no es la mejor ejecutoria la que se desprende del escrito que copiamos y que ya ha sido sancionado con el fallo favorable de la Comisión Provincial.

Dice así el mencionado escrito: AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Para la Comisión Provincial.

Los que suscriben, electores de este término municipal—circunstancia que tienen ya acreditada en el expediente de reclamaciones electorales—en la forma más procedente y con el debido respeto exponen:

Que utilizando el derecho que les otorga el artículo cuarto del Real Decreto de 24 de Marzo de 1895, solicitan la declaración de incapacidad de don José Gómez Quiles para desempeñar el cargo de concejal de este Ayuntamiento en atención a concurrir en él dos motivos, bastantes cada uno de ellos por sí solo, a hacer de todo punto imposible que entre en el ejercicio de dicho cargo.

Es el primero de dichos motivos el de no pagar ninguna cuota de contribución por el impuesto territorial ni por el de subsidio industrial y de comercio, requisito indispensable para ser elegible en las poblaciones mayores de mil vecinos, según exigencia claramente establecida en el artículo 41 de la Ley Municipal vigente integrante

por virtud del R. D. del Sr. Moret de 15 de Noviembre de 1909 derogatorio de todas las disposiciones administrativas encaminadas a interpretar la Ley, el texto de cuyos artículos es lo único que debe ser tenido en cuenta y aplicarse.

Se justifica la incapacidad alegada por medio de la certificación expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento, que se acompaña.

Es por tanto evidente que don José Gómez Quiles no tiene capacidad par ser concejal del Ayuntamiento de Cartagena.

Pero con ser tan evidente esta incapacidad del Sr. Gómez Quiles, aun concurre en él otro motivo de incapacidad de más trascendencia, más radical y definitivo aun, si esto fuera posible y definitivo que el alegado anteriormente. El Sr. Gómez Quiles no solo deja de pagar contribución ahora que no figura en la matrícula correspondiente, sino que tampoco la ha pagado cuando figuraba en ella, falta de pago esta última que le reviste del carácter de deudor a los fondos generales del Estado y a los Municipales de Cartagena.

V. si bien el Sr. Gómez Quiles no es deudor por su gusto sino porque tiene la desgracia de ser insolvente, es lo cierto que como comprendido en el n.º 5.º del art. 43 de la Ley Municipal, en ningún caso puede ser concejal de este Ayuntamiento.

La certificación que se acompaña expedida por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, justifica que D. José Gómez Quiles es deudor como segundo contribuyente a los fondos municipales y generales y que habiéndose expedido procedimiento de apremio y embargo de bienes, este no pudo hacerse efectivo y el Estado y el Municipio se quedaron sin cobrar porque el Sr. Gómez Quiles resultó insolvente y fué preciso llevar a fallidos el importe de las cuotas que al no tener la desventura de ser insolvente, seguramente hubiera satisfecho, no causando así el perjuicio y la lesión que con su falta de pago originó a los fondos generales y a los de este Ayuntamiento de Cartagena.

Con lo expuesto, basta y sobra para que todo el mundo tenga que reconocer que D. José Gómez Quiles, carece

Luis de Narváez, ó Cartagena en 1600 143

Don Nicolás de Bienvenid, su esposo y sus parientes rompieron el silencio; visto lo cual por el buen clérigo y observando a la vez que doña Juana le demostraba enojo, se apresuró a añadir: —Tenía oculto el semblante por elegante mascarilla y la dudosa luz que penetraba a través de los vidrios de la cámara me impidieron notar ciertos detalles. He aquí, señores, por qué me referí solo al conjunto. —Continuad pues señores Rosique—añadió doña Juana. —Pues habéis de saber,—continuó aquél—que con acento amable y cortés me invitó aquella dama a decir algo en el castillo. —¿Y la celebraría? —¿Por qué habéis de negarme? —Como decís que ocultó el rostro... —Nadie mejor que un sacerdote está obligado a ser discreto. Por otra parte, ¿cómo negamos los deseos? Derecho tienen todos a los auxilios de la religión, sin que esto les obligue a dar a conocer cuando justas razones se lo impiden. —¿Razón para ocultar el rostro?—preguntó doña Juana presurosa.—Cuando llega este caso debe pensar más de quien tal hace. —Confesad doña Juana, ¿qué me asustó de veros y hasta pe. sé muy mal de aquella dama que a

146 El Eco de Cartagena

al sitio que indicó con sus palabras. Todos miraron a la torre que estaba a la distancia de medio tiro de arcabuz y vieron en efecto, los inciertos perfiles de una dama que se ocultó rápidamente. —Bogad al Sud, remeros,—ordenó Bienvenid con breve acento.—Doblad la punta—continuó y entremés en la casa de esa isla. Se ejecutó la maniobra tal como lo ordenaba el caballero. Les diez ó doce barcas que seguían, continuaron el rumbo que les marcaba la primera pero al doblar el cabo y al dar vista a la escoba, vieron surgir una falda, bajo cuya toldilla, cerrada con cortinas de damasco, se ocultaba sin duda una mujer; la falda de la verdad cuya toldilla se escapaba por los mal ajustados intersticios. Volaba la falda sobre la superficie de las aguas; hacia la torre de la Escobizada. Al impulsar robusto de los remos se asoció el de la vela, cuya lona nutrida por el viento, hacía saltar la nave como salta el venado en la espesura al verse perseguido por impenetrable cazador. —Bogad, bogad,—gritaba doña Juana con creciente impaciencia. Más tarde Bienvenid dijo a la sirviente dama con firme y decidido acento: —Por favor, doña Juana, podéis tomaros por

Luis de Narváez, ó Cartagena en 1600 141

—Eso es encantador y sobre todo simpático,—replicó doña Juana al buen Rosique.—Y qué observasteis más—siguió diciendo—en aquel delicioso paraíso que os concedió después. —Fuí llevado al castillo é introducido en una hermosa cámara: allí la castellana me aguardaba, y en verdad que mi asombro llegó a su límite señores. —¿Y qué me explicarme vuestro asombro?—preguntó doña Juana. —No es fácil, en verdad; pues si a veces la mente es capaz de apreciar las maravillas que ante nuestras miradas aparecen, niég se nuestra lengua en su torpeza, a expresar los conceptos peregrinos que el alma imprimieran con su encanto. —No os comprendo en verdad, señor Juan Rosique,—le dijo doña Juana disimulando su despecho.—¿Vos tan buen orador y tan poeta para expresar las cosas celestiales, osais enmudecer ante las excelencias de la tierra? ¿No acc. tal a expresar? —Probé hacerlo por serviros—continuó Juan Rosique con la mayor galantería.—Sabed, pues, doña Juana, que en aquella señora se unían las gracias con la distinción, la discreción a la belleza la juventud a la razón más sólida, el ingenio más raro a la más inocente sencillez. la pureza al donaire.